

Comité Técnico de Admisibilidad aprobó normas de funcionamiento

16 de marzo de 2023



En cuatro sesiones de trabajo el órgano del proceso constitucional, estableció el auto acordado, o sea, las normas que regirán su funcionamiento.

Víctor Avilés, integrante de la instancia, destacó que “el Comité Técnico de Admisibilidad tiene como misión resguardar el respeto de las bases, que son este conjunto de ideas centrales de la futura Constitución, que ha sido aprobado en el Congreso”.

“Somos algo parecido a un tribunal. Y como tribunal que somos, debemos tener un procedimiento que regule la presentación, la tramitación y la forma de resolver eventualmente las reclamaciones. Y eso es el auto acordado que hemos aprobado después de cuatro días de intenso trabajo”, indicó el abogado.

El reglamento del Proceso Constitucional, establece que el funcionamiento del Comité Técnico de Admisibilidad (CTA), respecto al conocimiento y resolución de las reclamaciones, debía ser establecido por el propio órgano, mediante un auto acordado, aprobado dentro de los diez días siguientes a su instalación.

La presidenta del CTA, Ana María García expresó que “es un texto bastante completo, porque nos pusimos en todos los escenarios con mucha acuciosidad, revisando cada una de las normas. Además, se hizo en forma muy responsable. De los tres órganos constitucionales, éste es de una extraordinaria importancia. Es un órgano único en el derecho comparado y que tiene por objeto resolver las reclamaciones que se produzcan

en los otros órganos constitucionales”.

La integrante Julia Urquieta, destacó el clima en la discusión que hubo en cada jornada, “porque no es un trabajo fácil: hay distintas sensibilidades que están involucradas aquí. En ese sentido yo quiero destacar el papel de la presidenta, que ha permitido dirigir este Comité con mucha amplitud, con mucho respeto a la diversidad, dando garantías a la palabra a cada uno de nosotros, lo cual nos permitió arribar a un buen debate”.

El documento, regula las normas orgánicas del CTA, como la sede y modalidad de funcionamiento, probidad y transparencia, cesación en el cargo y renuncia, funciones de la mesa directiva, normas sobre el procedimiento para presentar reclamaciones y reglas para reformar el auto acordado.

De igual forma, Marcos Contreras, miembro de la instancia, resaltó que el Comité se enfocó en prever todas las situaciones conflictivas que se pudieran presentar durante el funcionamiento del proceso constitucional.

“Cuando se genere un conflicto entre alguna propuesta de norma con las bases estatuidas, entrará a ejercer la competencia que tiene este órgano. La importancia de este auto acordado es garantizar la justicia del procedimiento para que el debate se lleve a cabo tanto por escrito como oralmente, de forma pública y de forma justa”, indicó.

Por su parte, Tomás Jordán, detalló que “solo si se nos requiere, tenemos que empezar a examinar la norma aprobada y la forma en que se está señalando que se vulnera. Ahí recién vamos a una resolución final diciendo si se acoge el requerimiento o se rechaza”.

La integrante Estefanía Esparza, expuso que “todos estamos haciendo importantes esfuerzos. Hay personas que tenemos distinta tradición en términos de los conceptos del derecho. La verdad es que hemos consensuado muchas cosas y todos

tenemos a la vista de que lo importante aquí es siempre el bienestar de nuestro país”.

- [Revisa aquí el documento oficial](#)